

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA**

**LISTADO DE EMPLAZAMIENTO
(Art.108 CGP -art 10 de la Ley 1213 de 2022)**

Dentro del Proceso de la Referencia, este Juzgado a través de auto No. 1156 del 26 de septiembre de 2023, **RESOLVIO: "...TERCERO. EMPLAZAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA INDALECIA SANDOVAL CETRO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS e INCIERTAS**, que se crean con derechos a intervenir en este asunto en la forma y términos señalados en el artículo 108 del CGP., en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022. Con la advertencia que si transcurrido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al envío del Registro Nacional de Personas Emplazadas, no comparecen a recibir notificación del auto de admisión de la demanda, traslado de la misma y sus anexos y a estar a derecho en legal forma dentro del presente proceso, se procederá a designársele Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto."

Demandante: Absalón Zúñiga Sandoval

Demandado: JOSE NORVEI VANEGAS SANDOVAL Y OTROS

Clase de proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia

Numero de Radicado: 195734003001-2023-00285-00.

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.

Correo electrónico del juzgado: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the top.

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretaria.